

VISTO la resolución F.E. Nº 48/14; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el acto indicado en el visto se aprueba la rendición Nº 10/2014 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado.

Que se ha incurrido en un involuntario error material al consignar en su artículo 1º la frase: "Aprobar la rendición Nº 09/2014 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 85/100 (\$ 28.328,85), en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado".

Que corresponde en consecuencia subsanar el error material indicado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

## EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÂNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la resolución F.E. Nº 48/14 por el siguiente texto: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición Nº 10/2014 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 85/100 (\$ 28.328,85), en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.", ello por las razones indicadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

Ushuaia, 3 0 OCT 2014

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán

